Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

San Juan del Paraná, 08 de mayo 2.017.-

RESOLUCIÓN N° 96 /2017

VISTO:

El **Dictamen Nº 3/2017** de fecha 5 de mayo de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LOMAS DEL SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ETAPA 1", y;**

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) ***LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS:*** *Adjuntando la planilla de presentación de documentos. Siendo el monto de su oferta la suma de Gs.99.017.000 (noventa y nueve millones diecisiete mil guaraníes).*

2.) ***LOS ANDES INGENIERIA S.R.L:*** *Adjuntando la planilla de presentación de documentos. Siendo el monto de su oferta la suma de Gs.84.548.833 (ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y tres guaraníes).*

3.) ***HD EMPRENDIMIENTOS:*** *Adjuntando la planilla de presentación de documentos. Siendo el monto de su oferta la suma de Gs.97.715.358 (noventa y siete millones setecientos quince mil trescientos cincuenta y ocho guaraníes).*

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

(1) LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS, monto de la oferta Gs. 99.017.000.-
(2) LOS ANDES INGENIERIA S.R.L, monto de la oferta Gs. 84.548.833.-
(3) HD EMPRENDIMIENTOS, monto de la oferta de Gs 97.715.358.-

Documentos	(1)	(2)	(3)
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI	SI
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	SI	SI
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI	SI
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI	SI	SI
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	SI	SI	SI
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NC	SI	NC
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SI	SI	SI
h) DDJJ ART. 40 -	SI	SI	SI
i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210-	SI	SI	SI
j) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	SI	SI	SI
k) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del valor de la oferta(la presentación será en forma de Poliza y la presentación de la misma será de carácter sustancial)	SI	SI	SI
l) Constancia de Visita al sitio de la Obra y/o Declaración Jurada de conocimiento del sitio de la Obra.-	NO	SI	SI
m) Copias de contratos o facturas que acrediten la experiencia requerida	SI	SI	SI
n) Copia del Balance General del Impuesto a la Renta de los últimos dos años(2014-2015)	SI	SI	SI
o) Formulario de Personal propuesto para la obra, acompañado de los currículos correspondientes y copia del Registro en el MOPC	SI	SI	SI
p) Formulario-Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	SI	NO	SI
q) Formulario de Composición de Precios Unitarios	SI	SI	SI
r) Formulario de Informacion del Oferente	SI	SI	SI
s) Diagrama de Grantt, Método de Trabajo, y Avance Financiero	No	SI	SI

HUGO RAFAEL DIAZ GOMEZ, representante de la Empresa HD EMPRENDIMIENTOS MANIFESTA CUANTO SIGUE:

1. *Que la Póliza de Causion de la Empresa Lischuk Ingeniería y Servicios, no tiene la firma autorizada del Departamento de Cauciones, y se solicita que se verifique.-*
2. *No anexa cumplimiento de pago del Seguro Social.-*
3. *No presenta diagrama de Gantt sobre avance físico.-*
4. *Lista de materiales no presenta la utilización de rodillo liso para compactación.-*
5. *Que se aplique el margen de preferencia de la Ley N°4558/2011.-*
6. *Que la empresa LOS ANDES INGENIERIA S.R.L no presente lista de equipos y herramientas.-*

a- CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

		EMPRESA		LOS ANDES S.R.L		HD EMPRENDIMIENTOS		LISCHUK INGENIERIA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Movimiento de suelo (fortalezimiento de suelo 1mts de prof)	m3	200,00	27.894	5.578.800	34.902	6.980.400	45.000	9.000.000
2	RELLENO Y COMPACTACION SUELO DE PRESTAMO (TOSCA)	m3	200,00	101.465	20.293.000	77.839	15.567.800	110.000	22.000.000
3	Cordón Cuneta de hormigón de 0,70m de ancho	ml	282,00	76.295	21.515.190	96.160	27.117.120	95.000	26.790.000
4	Cordón de retención	ml	6,60	39.744	262.310	33.827	223.258	45.000	297.000
5	badén de hormigón de 1,40m de ancho	ml	16,20	171.582	2.779.628	245.579	3.978.380	210.000	3.402.000
6	Pavimento tipo empedrado sobre tierra colorada	m2	956,00	34.929	33.392.124	44.405	42.451.180	38.000	36.328.000
7	Cartel de Obra 1,50x2m	un	1,00	727.700	727.700	1.397.220	1.397.220	1.200.000	1.200.000
				Total Gs	84.548.753	Total Gs	97.715.358	Total Gs	99.017.000

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS: *Conforme consta en el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que la oferta presentada por la* ***EMPRESA LOS ANDES S.R.L*** *ha presentado errores aritméticos y se ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la Ley de Contrataciones Públicas, quedando el monto total de su oferta en la suma de* ***Gs.84.548.753 (ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres guaraníes).***

b- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Que, se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° 331.270; que contándose con tres oferentes se ha procedido a la realización del Acto de Apertura de Ofertas.

Con respecto a las observaciones realizadas en el momento de la apertura de ofertas, todas fueron analizadas y tenidas en cuenta al momento de la evaluación de cada una de las ofertas.

Posteriormente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la ***EMPRESA LOS ANDES S.R.L*** *y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:*

a- ***Capacidad Legal y Calificación legal.*** *conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa* ***Cumple*** *con dichas capacidades.*

b- ***Capacidad técnica:*** *EN CUANTO A LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, las bases del llamado establecen que se deberá: ... "Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 2 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra. Además deberá contar con como mínimo un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto)". Con respecto a este punto se ha podido constatar que la empresa no ha presentado el FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, que si bien ha presentado un currículum de un Ingeniero Civil, no se ha indicado que el mismo seria el Residente en la obra (lo cual se cumple al completar el formulario), además solo un currículo ha presentado y a obviado que se requiere de como mínimo dos personales para la obra; uno un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 2 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra; y otro un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Por todas las deficiencias presentadas en cuanto al*

cumplimiento de lo requerido en las bases del presente llamado en materia de personal para la obra consideramos que NO CUMPLE CON DICHO REQUISITO TECNICO EN MATERIA DE PERSONAL PARA LA OBRA.

EN CUANTO A LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, las bases del llamado establecen que se deberá: ... "Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: equipamientos de uso habitual para la obra requerida Equipos Requeridos: los equipos requeridos para la realización de la presente obra serán los siguientes: Hormigonera, Vibradores, Moldes para la ejecución del cordón cuneta y badén (metálico o de madera), Herramientas varias, grampas, martillos, baldes, etc., en las cantidades necesarias, Camión volquete, Retroescavadora, compactador liso y las herramientas menores necesarias para la realización de este tipo de obra. Los equipos mencionados podrán ser propios o alquilados; si son alquilados se deberá presentar Carta Compromiso de Alquiler por parte del propietario. Los equipos mínimos presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para acreditar dicho cumplimientos el oferente deberá presentar** Formulario - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos". Con respecto a este punto se ha observado que la empresa no ha presentado el FORMULARIO DE LISTA DE EQUIPOS, a demás de no haber presentado ni justificado la propiedad o el alquiler de los equipos mínimos requeridos para llevar a cabo la presente obra. Por lo mencionado consideramos que NO CUMPLE CON DICHO REQUISITO EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA.

POR ENDE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA CONFORME A LO ARRIBA MENCIONADO.

c- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende **cumple con la experiencia requerida.**

d- En cuanto al Criterio Económico, la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.

e- **Situación Financiera:** En cuanto a la situación financiera la empresa cumple con los parámetros mínimos requeridos.

Por todo lo manifestado resulta del parecer de este Comité descalificar a la oferta presentada por la EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L, por no Cumplir con la Capacidad Técnica requerida en las bases del presente llamado.

Seguidamente se procede a analizar la siguiente oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS S.R.L,** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal y Calificación legal.** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa **Cumple** con dichas capacidades.

b- **Capacidad técnica:** EN CUANTO A LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, las bases del llamado establecen que se deberá: ... "Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 2 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra. Además deberá contar con como mínimo un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto)". Habiéndose observado el Formulario de lista de personal propuesto para la obra, y el Registro del MOPC se ha podido constatar que la Ingeniera Civil propuesta por la empresa como Residente de Obra, según consta el Titulo de Ingenieria Civil ha sido expedido en fecha 14 de diciembre de 2015, claramente NO CUMPLE con la experiencia mínima de 2 años como Ingeniero Civil requerida en las bases del presente llamado.

POR ENDE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA CONFORME A LO ARRIBA MENCIONADO.

c- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende **cumple con la experiencia requerida.**

d- En cuanto al Criterio Económico, la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.

e- **Situación Financiera:** En cuanto a la situación financiera la empresa cumple con los parámetros mínimos requeridos.

Por todo lo manifestado resulta del parecer de este Comité descalificar a la oferta presentada por la EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS S.R.L por no Cumplir con la Capacidad Técnica requerida en las bases del presente llamado.

Por último se analiza la siguiente oferta presentada que corresponde a la EMPRESA LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal y Calificación legal.** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa **Cumple** con dichas capacidades.

Capacidad técnica: EN CUANTO A LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, el oferente ha cumplido con dicho requisito. EN CUANTO A LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, y conforme ha sido observado en el acta de apertura de ofertas dicho Formulario se encuentra incompleto en cuanto a los equipos mínimos requeridos.

Además el oferente no ha presentado constancia de visita de obra ni declaración jurada de que conoce el Sitio de obra, dicho requisito figura dentro de las bases del presente llamado el cual se detalla a continuación: "Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato". Consideramos de suma importancia el cumplimiento del presente requisito pues como se podría ofertar si no se conoce el Sitio de obra.

POR ENDE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA CONFORME A LO ARRIBA MENCIONADO.

*b- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende **cumple con la experiencia requerida.***

c- En cuanto al Criterio Económico, la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.

*d- **Situación Financiera:** En cuanto a la situación financiera la empresa cumple con los parámetros mínimos requeridos.*

***Por todo lo manifestado resulta del parecer de este Comité descalificar a la oferta presentada por la EMPRESA LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS** por no Cumplir con la Capacidad Técnica requerida en las bases del presente llamado.*

***POR TANTO**, es del parecer de este Comité, que no habiendo cumplido ninguna de las ofertas presentadas con la totalidad de los requerimientos exigidos dentro de las Bases del presente llamado, corresponde DECLARAR DESIERTA la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LOMAS DEL SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ETAPA 1"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso b de la Ley 2051/2013, que dice:... "Declaración de Licitación Desierta: b- que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas". Y convocar a un nuevo procedimiento de Contratación, conforme lo dispone el mismo artículo.*

ES NUESTRO DICTAMEN... SIC

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa, con ID DNCP **N° 331.270**.

Que, luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde DECLARAR DESIERTA la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LOMAS DEL SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ETAPA 1"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso b de la Ley 2051/2013, que dice:... "Declaración de Licitación Desierta: b- que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas". Y convocar a un nuevo procedimiento de Contratación, conforme lo dispone el mismo artículo.

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) DECLARAR DESIERTA, la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LOMAS DEL SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ETAPA 1"**, conforme a los argumentos más arriba esgrimidos.

ART.2°) PROCEDER A LA REALIZACION DE UN SEGUNDO LLAMADO.

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

Delia Baez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Miryan Velazquez
Intendenta Municipal

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná